

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ QUINTO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **110**

Fecha Estado: 25/08/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520180117400	Ejecutivo	NORA ESTELLA GOMEZ HENAO	CARLOS ANDRES ZULUAGA SEPULVEDA	Auto ordena archivo De conformidad con el parágrafo del artículo 30 del CPTSS. ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	24/08/2021		
05001410500520180120300	Ejecutivo	OLGA MARIA MUNERA ECHAVARRIA	VINSOCIAL EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	Auto declara en firme liquidación de costas Se liquidan costas. ca. En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	24/08/2021		
05001410500520210043300	Ejecutivo	JUAN DIEGO SANCHEZ ARBELAEZ	JESUS ALFONSO SANCHEZ PUERTA	Auto inadmite demanda Se devuelve la demanda para que se subsanen requisitos so pena de su rechazo. ca. En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	24/08/2021		
05001410500520210044600	Ejecutivo Conexo	DIANCELLY MARIN SOTO	PORVENIR S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo Se ordena notificar. De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020, no se insertará la actuación en el estado electrónico, al decretarse medida cautelar. ca.	24/08/2021		
05001410500520210045600	Ejecutivo Conexo	YULY ANDREA CARDENAS DAVID	ENTERPRISE TECH LIMITADA	Auto libra mandamiento ejecutivo Se ordena notificar. ca. En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	24/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CATALINA ESCOBAR ORTIZ
SECRETARIO (A)